

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA COMPRA DE UNA
EMBARCACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO,
PARA EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE
ISLA SANTA CLARA**



Ministerio
del **Ambiente**

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando No. MAE-DGCMC-SGMC-2012-0443, firmado el 28 de Julio del 2012, la Dirección de Gestión y Coordinación Marina y Costera, con base en lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público y en los artículos 28 y 30 de su reglamento aprueba y emite el dictamen favorable y de prioridad al Proyecto "Conservación de biodiversidad marino costera de Ecuador". En mención del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAN) No. GRT/ FM-12084-EC y el Acuerdo Ministerial No. 132, en donde se aprueba el reglamento operativo del proyecto.

El proyecto de Conservación de la Biodiversidad Marino Costera de la Subsecretaría de Gestión Marino Costera, tiene como objetivo principal la Conservación de la Biodiversidad Marina y Costera del Ecuador, proporcionando una red representativa y bien gestionada de áreas marinas y costeras protegidas y acciones enfocadas para la protección marinas amenazadas.

El Refugio de Vida Silvestre de la Isla Santa Clara, fue declarada área protegida por Acuerdo Ministerial No. 83 del 6 de Marzo de 1999, ubicado en el Golfo de Guayaquil, a 43 Km al oeste de Puerto Bolívar (parroquia de Jambelí), Provincia de El Oro, con una extensión de 7.450,73 ha. y 2 mn marinas. La necesidad que presenta este refugio es de un bote de fibra de vidrio con motor fuera de borda 115 HP, que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para una adecuada vigilancia de su espacio acuático y así poder proteger su ecosistema costero vulnerable, respaldado por el **artículo 406 de la Constitución del Ecuador** en el cual nombra al estado como regulador de la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, **ecosistemas marinos y marinos-costeros**.

II.- OBJETIVOS

- Equipar el área protegida de la Isla Santa Clara con una embarcación nueva, para mejorar el control y manejo del área.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BOTE DE FIBRA PARA EL

REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA SANTA CLARA (ver figura 1, 2 y 3)

Medidas	Rangos y medidas
Eslora Manga Puntal	• 8 m. • 2.1 m. • 1.10 m.
Espacio altura de espejo (espacio donde va el motor fuera de borda en popa del bote) para instalación de motor.	Debe tener una altura de espejo de 20.3 pulgadas (51.5 cm) para la instalación de un motor de 20 pulgadas de longitud de pata larga. El espejo debe ser reforzado para soportar el peso de un motor (185 Kg).
Material del bote	
• 1 capa de Gelcoat para acabado exterior. • 5 capas de Matt 450 gr/m2 como resistencia mecánica. • 2 capas Rovine Woven 600-800 gr/m2 como resistencia al impacto. • 1 capa Gelcoat ortoftálico para acabado interior. • 8 capas de Resina de impregnación ortoftálica con el 75% de sólidos. • Tornillos, pernos, y bisagras, y cualquier otro objeto de metal deben ser inoxidable.	
Compartimiento de fibra para combustible	Capacidad 50 galones necesarios para recorrer 20 millas.
Cabina de fibra	
Posición	Adelante semicerrada (ver figura 1)
Asientos	2 Asientos altos fijos al frente: 1 asiento para copiloto y otro para el piloto con estructura de mando para piloto con panel para la instalación de radar y equipo de navegación. El panel con consola, donde se instalará los equipos de navegación, deberá poseer una tapa de seguridad con aldabas para resguardar equipos cuando no se navegue. Asientos largos a babor y estribor fijos. Cada asiento largo tendrá capacidad para llevar 3 personas y debajo de éstos se tendrá compartimientos para guardar objetos eléctricos (secos) y otro para guardar hieleras y objetos húmedos (chalecos).
Ventanas frontales	Viseras grandes para buena visión del frente.
Tolda	Tubo inoxidable con techo de fibra de vidrio que cubre los asientos. Posee base para 2 antenas.

Medidas	Rangos y medidas
Baño	NO
Espacio para baterías	Ver Figura 1.
Quillas y Cuadernas	Revestidas de fibra de vidrio.
Casco.- Doble fondo y con compartimientos estancos. Este casco tendrá forma de V para romper mejor las olas en mar abierto.	
Cáncamos	De amarre de acero.
Baranda en proa	Tubo inoxidable.
Ancla	Acero inoxidable. Con su respectivo comportamiento para cabos y ancla.
Capacidad	8 personas
Carga útil	Mínimo 1.200 Kg.
Color	Blanco en el interior y exterior.
Logo y Nombre	Ministerio del Ambiente y Punto Verde del lado izquierdo, y de la reserva de Santa Clara de lado derecho. Se coordinará con el MAE para su Arte (medidas). El nombre de la embarcación irá en ambos lados exteriores de la popa, será proporcionado por el/la Director Provincial del Ambiente de El Oro.

IV.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial destinado es \$ 13.216,00 (trece mil doscientos diez y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en base a la partida presupuestaria No. 26.00.065.001.840105.4000.001.0000.0000

V.- FORMA DE PAGO

- Se dará un anticipo del 60% a la firma del contrato de servicio previo a la presentación de la garantía de buen uso del anticipo.
- El 40 % final a la entrega de satisfacción de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera.

VI.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 45 días después de la firma del contrato y entrega del anticipo, para el proceso de recepción de la embarcación se coordinará con la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera, deberá ser entregado en Puerto Bolívar, Provincia de El Oro.

VII.- GARANTÍAS

La garantía de la embarcación será de un año contra defectos de fabricación y/o materiales defectuosos.

VIII.- GARANTÍAS TÉCNICAS

Para asegurar la calidad de los bienes al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, el proveedor entregará constancia documentada que ratifique la garantía técnica señalada en su oferta acorde con las especificaciones establecidas en los términos de referencia presentados para la adquisición de los bienes.

IX.- PERFIL DEL OFERTANTE

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia General	Anexar 4 copias de contratos anteriores que demuestren experiencia en la construcción de embarcaciones de fibra de vidrio	50.00%
Permiso de la DIRNEA	Anexar el respectivo permiso que otorga la DIRNEA, el cual habilita a las empresas para la construcción de embarcaciones	50%
TOTAL		100%

Figura 1: Modelo de Plano Vista Lateral para bote para Santa Clara

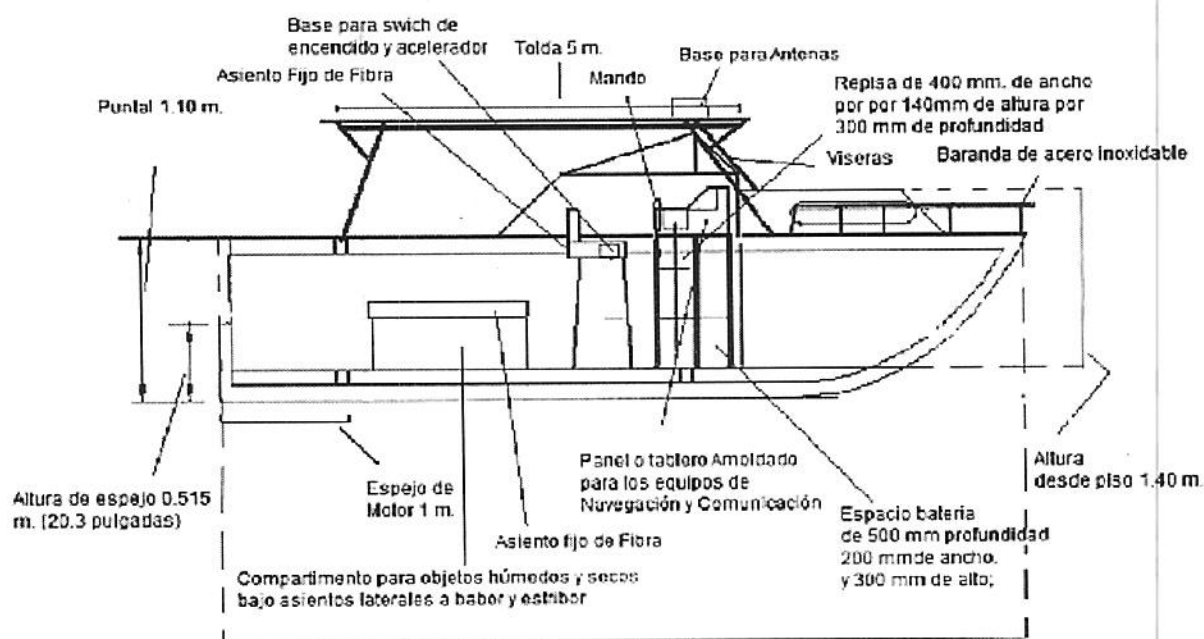
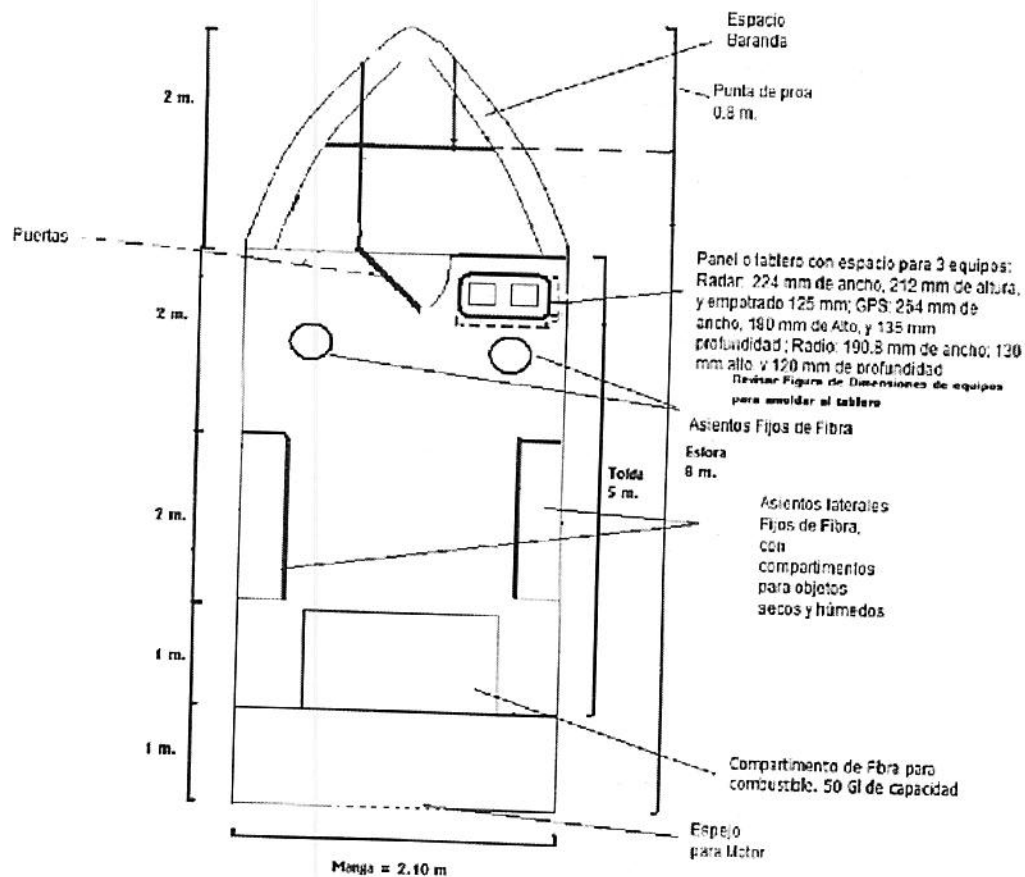


Figura 2: Foto de modelo referencial para posición de logos y nombres para el bote para Santa Clara



Figura 3: Plano Vista de planta del bote para Santa Clara



Xavier RSL
Blgo. Xavier Santillán Lara
 Técnico DGCMC
 Servidor Público 6

